



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3020-2019-UNHEVAL

Cayhuayna 06 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, mediante Proveído N° 1425-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 07.MAY.2019, remite con opinión favorable, el Oficio N° 424-2019-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 07.MAY.2019, del Director (e) de Asuntos y Servicios Académicos, quien solicita el pago de asignación extraordinaria a favor del Sr. Giusephy Paolo Pérez Jara, por haber realizado el PUR 2019, y por haber laborado adicionalmente elaborando el Plan de Trabajo para el cumplimiento de la meta 07 "Identificación de la Procedencia Étnica y/o Cultural de los Estudiantes Universitarios de Pregrado", del convenio MINEDU-UNHEVAL, cuyas actividades se extienden desde el mes de abril hasta noviembre de 2019;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 100-2019-UNHEVAL/OPyP-D, del 21.MAY.2019; remite con opinión favorable, el Informe N° 1120-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 17.MAY.2019, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que se cuenta con crédito presupuestario de S/. 1,750.00 soles para otorgar, por única vez, incentivo económico al Sr. Giusephy Paolo Pérez Jara, por las labores extraordinarias realizadas fuera del horario de trabajo, el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de Gasto 2.3.2.7.11 99, Meta 10 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que en la sesión ordinaria N° 31 de Consejo Universitario, del 30.MAY.2019, ante los documentos sustentatorios, el pleno acordó otorgar, por única vez, un incentivo económico de S/. 1,750.00 soles, al señor Giusephy Paolo Pérez Jara, por realizar labores extraordinarias fuera del horario de trabajo (apoyo en los actos preparatorios del PUR), el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de Gasto 2.3.2.7.11.99, Meta 10 de la Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 0614-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral N° 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º. **OTORGAR**, por única vez, un incentivo económico de S/. 1,750.00 soles, al señor **Giusephy Paolo Pérez Jara**, por realizar labores extraordinarias fuera del horario de trabajo (apoyo en los actos preparatorios del PUR), el mismo que se afectará a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, Específica de Gasto 2.3.2.7.11.99, Meta 10 de la Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto, y demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Receptorado VRAcadVRInv AL OCI  
Transparencia DCalidad  
DIGA OPyP UP UT UC  
DAYSA URH SUEyC  
File Archivo

**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**CPC. Manuel A. SILVA MARTÍNEZ**  
SECRETARIO GENERAL (E)